



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

3.201
REGISTRADA BAJO EL N° [REDACTED].-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaria que corresponda proceda a INFORMAR a este Concejo lo siguiente con respecto a los geriátricos

1. Fecha del ultimo control realizado por el Municipio a cada uno de los geriátricos de nuestra ciudad.
2. Si la cantidad de internados coincide con la cantidad de camas habilitadas.
3. Estado de los tramites, de las gestiones realizadas y/o de las instancias administrativas del convenio que el DEM debe firmar con la provincia para que ésta le otorgue al Municipio los recursos y las facultades para que desde la Municipalidad se realicen las inspecciones que actualmente son pura y exclusiva competencia del estado provincial.

Además, que la secretaria correspondiente solicite a la provincia (Ministerio de Desarrollo Social – Dirección Provincial de Adultos Mayores) los informes de los últimos controles que la misma realizó a cada uno de los geriátricos de la ciudad y los resultados de los mismo.

(Exp. C.M. N° 08627-1)

Dada en la Sala de Sesiones del ///
CONCEJO MUNICIPAL DE ///
RAFAELA, a los dieciséis días del
mes de marzo del año dos mil //////
dieciocho.....


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela